gas y telecomunicaciones), y cuantificado en el informe de la Ingeniería. Habiéndose acordado a instancia de la parte recurrente (artículo 47.1 LJCA) que se anuncie a costa de la misma la interposición del recurso en el BOC.

Santander, 9 de febrero de 2009.–La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

09/2664

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 10/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Benigno Sánchez Otero contra la empresa «A. Herrero Construcciones y Excavacioines Cantabria, S», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 20 de enero de 2009, cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.002,35 euros, más la cantidad de 400 euros en concepto de interese y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución, lo que deberá justificarse documentalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «A. Herrero Construcciones y Excavaciones Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 18 de febrero de 2009.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/2632

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 14/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Laureano Ocampo Giraldo contra la empresa «Tabiques Cantabria, S. L. U.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 21 de enero de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

PRIMERO.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Laureano Ocampo Giraldo contra «Tabiques Cantabria, S. L. U.» por un importe de 1.544,88 euros de principal más 309 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Líbrense los oficios a los pertinentes organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábese información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

SEGUNDO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5° y 7° y ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064001409.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S. y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de DIEZ DÍAS siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Tabiques Cantabria, S. L. U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 18 de febrero de 2009.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/2634

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.002/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso sguido a instancia de Eddaoudi Abdelaziz contra don Adolfo Pajares Sastre, «Pinpronor, S. L.», «Sacyr Vallehermoso, S. A.», FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.002/2008 se ha acordado citar a «Pinpronor, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 2009, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco, sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Pinpronor, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de febrero de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2306

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.018/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Fernando Uribe Carmona contra don Adolfo Pajares Sastre «PINPRONOR, S.L.», «CONSTRUCCIONES URBANAS DE

CANTABRIA, S.A.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.018/2008 se ha acordado citar a «PINPRONOR, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2009 a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «PINPRONOR, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de febrero de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 23/09.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DE EL/LA JUEZ
DON EDUARDO MARQUINA SERNA

Santander, 16 de febrero de 2009.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la procuradora doña María del Puerto de Llanos Benavent, incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Jesús Quintanal Llata, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a don José Quintanal Tijero, en ignorado paradero o sus desconocidos causahabientes como titular registral de la finca, a don Jesús Quintanal Llata como titular catastral, a Jesús Quintanal Llata y don Ángel Quintanilla Liano, como personas de quienes proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz de El Astillero, en el excelentísimo Ayuntamiento de El Astillero, BOC y en el Diario Montañés para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerda y firma S.Sª., doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Quintanal Tijero o sus desconocidos casusahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Santander, 16 de febrero de 2009.–El/la secretario/a (ilegible).

09/2713

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:
IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA
César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es
www.gobcantabria.es